

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2016.-

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Antº. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

Dª. Mariola Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

Dª. Eulalia Mª. Carrillo Andreo

D. Antonio José Caja García

D. Pedro López Robles.

Sra. Secretaria en Funciones

Dª. Carolina Mellado Melgarejo

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a cuatro de octubre del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la mayoría** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistida de la Sra. Secretaria en Funciones de la Corporación Dª. Carolina Mellado Melgarejo (Decr. núm. 2.910/2016), para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste y justifica su inasistencia la Concejala Dª Juana Navarro Guillermo.

Siendo las diez horas y veinticinco minutos el Sr. Alcalde D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

• **Licencias de Obras:**

a) Conceder licencia de obras número .../.., a la mercantil EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS INTEGRADAS, S.L. con CIF. B-730547736, representada por D. R. P. N., con NIF., con domicilio en Murcia, para realizar la instalación de una línea aérea de Alta Tensión a 20 KV de 88 m. de longitud destinada a alimentar a un Centro de Transformación Intemperie de 100 KVA, para el suministro de energía eléctrica a una estación de bombeo de aguas para regadío, en una finca rústica sita en el

Paraje El Carril - Los Muñoces, de conformidad al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial.

Siendo el plazo de ejecución de dos meses para el inicio de las obras, dos meses como interrupción máxima, y un mes para finalización de las obras, a contar desde la notificación de la licencia.

Deberá cumplir las condiciones generales indicadas al dorso y las condiciones especiales siguientes:

1ª.- Se deberán extremar las medidas de precaución y señalización de la obra a ejecutar, cuando afecte de algún modo a la vía pública. A tal efecto deberá dirigirse a la Policía Local, con una antelación mínima de dos días al comienzo de las obras. No pudiendo realizar la ocupación de la vía pública, sin haber obtenido previamente la autorización correspondiente.

2ª.- La mercantil Promotora recogerá de la Oficina de Recaudación Municipal el cartel acreditativo de la presente licencia, que deberá permanecer en lugar visible durante la realización de las obras.

Aprobar la liquidación provisional de 211'27 euros por el ICIO, y la liquidación de la Tasa por licencias Urbanísticas por importe de 380'00 euros, de conformidad a las Ordenanzas Municipales Reguladoras.

PUNTO SEGUNDO.- INSTANCIAS.-

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Visto el escrito presentado por la Empresa Concesionaria del servicio de Agua y Alcantarillado, SOCAMEX, S.A.U. para la aprobación del listado cobratorio correspondiente al mes de Septiembre de 2016, cuyo importe asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (413.881,04 €).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al mes de Septiembre de 2016, cuyo importe asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (413.881,04 €).**

2º.- Que se efectúen los cargos correspondientes a la Empresa SOCAMEX S.A.U..

b) Visto el escrito presentado por la Empresa Concesionaria del servicio de Agua y Alcantarillado, **SOCAMEX, S.A.U.** para la aprobación del listado cobratorio correspondiente al **3º TRIMESTRE de 2016**, cuyo importe asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO. (1.010.834,16 €).**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al **3º TRIMESTRE de 2016**, cuyo importe asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO. (1.010.834,16 €).**

2º.- Que se efectúen los cargos correspondientes a la Empresa SOCAMEX S.A.U..

c) Visto el escrito con registro nº/...., presentado por F. C. C., como secretario administrador de la “FUNDACIÓN FRANCISCO MUNUERA MARTÍNEZ”, con CIF: G-73388480 con domicilio en esta localidad, en el que expone que la Fundación que represento viene prestando sus servicios de ayuda al discapacitado desde el año 2008, en los locales que posee.

Para el pago de los servicios que presta, esta fundación recibe diferentes subvenciones, ayudas y donaciones de diferentes organismos. Dada la situación económica actual, éstas se han reducido de forma considerable, lo que ha provocado continuos déficit presupuestarios que han sido cubiertos por el patrimonio de la fundación, hoy muy reducido.

Solicito, en nombre y representación de la Fundación, autorización para la venta de flores frescas en la puerta del Cementerio entre los días 21 de octubre al 3 de noviembre de 2016, ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa para un mejor estudio y en su caso incorporar nuevos informes.

Asuntos Incluidos en el Orden del Día para sus correspondientes acuerdos, previa declaración de urgencia.

Por parte del Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la urgencia de resolver la solicitud de licencia de Instalación de Grúa de R. H. F. en representación de CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES, S.A. en Calle Brezo.

Se motiva la urgencia de decidir sobre dicha solicitud de Licencia de Instalación de Grúa.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada esta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de la citada petición de licencia de Instalación de Grúa, y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

d) Visto el escrito con registro nº/..., presentado por R. H. F. con NIF. nº en representación de CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES, S.A. con C.I.F. A-30105696, con domicilio en Totana (Murcia), por el que solicita autorización para la instalación de una Grúa en Calle Brezo s/nº.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de ello y visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, y el de la Policía Local, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Autorizar a la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS PALOMARES S.A. para la instalación de una Grúa en C/ Brezo s/nº con arreglo a las siguientes condiciones:

- La instalación deberá cumplir con todas las medidas de seguridad en relación con la instrucción ITC-MIE-AEM-2 y el Reglamento Electrotécnico de B.T.
- Se guardarán las medidas previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Deberá presentar autorización de Instalación de Dirección General de Industria, o bien, certificado de montaje de la empresa instaladora en un plazo no superior a 15 días desde su instalación.
- Deberá colocar la señalización vial siguiente: Dos discos de “Prohibido estacionar”, reservando 6 ml. frente al lugar de ocupación de la Grúa; una señal de “Peligro estrechamiento carril derecho; y una señal de Balizamiento.

2º.- Aprobar el devengo de una tasa por licencias de obra, por importe de 75'00 euros, en concepto de instalación de grúa.

3º.- Que se notifique el presente acuerdo, a la mercantil interesada, a la Policía Local y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS.

a) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE IGUALDAD DE APROBAR LAS BASES REGULADORAS Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE MUJERES DE ALHAMA DE MURCIA.-

Se deja sobre la mesa para un mejor estudio, y en su caso incorporar nuevos informes.

b) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS EDUCATIVOS A DESARROLLAR POR LA ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES, CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA LOS CEREZOS, CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ESCUELAS UNITARIAS DE PEDANÍAS, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALHAMA Y AQUELLAS AMPAS NO ADSCRITAS AL CONVENIO DEL PROGRAMA “UN RATITO MÁS” DE ALHAMA DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2016/2017.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que se dice: Al objeto de apoyar la realización de proyectos educativos que vengán a mejorar la calidad de la educación en las Escuelas Infantiles Municipales, Centros de Atención a la Infancia, Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria, Escuelas Unitarias de Pedanías e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria del municipio de Alhama de Murcia, que impliquen a toda la comunidad educativa fomentando el aprendizaje basado en proyectos como herramienta para motivar a los alumnos, darles la posibilidad de involucrarse en su aprendizaje de una manera diferente, sintiendo que son ellos los verdaderos protagonistas. Incentivar a los profesores a diseñar sus propios proyectos adaptados a la realidad de su centro y que estos sean colaborativos, innovadores, democráticos e integrando las nuevas tecnologías. Fomentar la participación de los padres y madres en la elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos, la Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe favorable de Intervención y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente.

1º.- Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Programas Educativos a desarrollar por la Escuela Infantil Gloria Fuertes, El centro de Atención a la Infancia Los Cerezos, Centros de Educación Infantil y Primaria, Escuelas Unitarias de Pedanías e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria así como la federación de Asociaciones de Padres de Alhama y aquellas AMPAS no adscritas al convenio del Programa “Un Ratito Más”, que se adjuntan a esta propuesta.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Asuntos Incluidos en el Orden del Día para sus correspondientes acuerdos, previa declaración de urgencia.

Por parte del Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la urgencia de resolver la Propuesta de la Alcaldía de Adjudicar la concesión demanial de una cafetería sita en el edificio de la piscina cubierta municipal de Alhama de Murcia.

Se motiva la urgencia de decidir sobre dicha Propuesta.

A continuación se somete a votación la declaración de urgencia, efectuada esta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, la urgencia de la citada Propuesta, y se procede a su estudio y resolución, en los términos siguientes:

c) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UNA CAFETERÍA SITA EN EL EDIFICIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2016, se acordó incoar expediente para la adjudicación de la Concesión Demanial de la cafetería en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal de Alhama de Murcia a través de Procedimiento Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la concesión demanial de la cafetería en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal de Alhama de Murcia de Alhama de Murcia, por plazo de cuatro años y con canon de 424,00 € anuales, al alza. Así mismo se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas y someter el expediente a

información pública por plazo de treinta días mediante la publicación de anuncio en el B.O.R.M.

Tras el oportuno procedimiento de contratación incluidas las cuatro sesiones de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2016 acordó CLASIFICAR, según el orden siguiente: PRIMERA Y ÚNICA.- S. S. S. M., con NIF nº, y REQUERIRLE la documentación justificativa indicada en el Pliego, así como que constituyera la garantía definitiva, apercibiendo que, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento se entendería que había retirado su oferta.

En fecha 4 de octubre de 2016, S. S. S. M. procedió a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

Por lo que esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR la concesión demanial de una cafetería sita en el edificio de la piscina cubierta municipal de Alhama de Murcia a S. S. S. M., con N.I.F. nº y domicilio en Alhama de Murcia, C.P. 30840, abonando un canon anual de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y por plazo de CUATRO AÑOS, a contar desde la fecha de inicio de la concesión que conste en el contrato formalizado; en las condiciones establecidas en el Pliego que ha regido esta contratación y la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- La adjudicación reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se han emitido informes técnicos, que constan al expediente, detallados y específicos, en los cuales los técnicos competentes valoran y establecen los aspectos más sobresalientes de la oferta.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte del adjudicatario.

CUARTO.- **NOTIFICAR** al adjudicatario y comunicar a Tesorería Municipal y a la Arquitecta Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el BORM y en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se cambian impresiones sobre el funcionamiento de los distintos servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las once horas, de lo que yo como Secretario doy fe.